Nota: (Diligenciar los cuadros con la información del contrato y acta de inicio)

Informe de Supervisión No:	05
Contrato No:	202200844

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	NELLY AGUDELO BOLIVAR		
Identificación:	22463902		
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIO		
Nombre del Supervisor:	ELOINA GOENAGA		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO EN LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES QUE SE LLEVAN A CABO EN EL AREA DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, EN LOS 22 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		
Plazo de Ejecución:	Plazo 1: El plazo para la ejecución del contrato será por 5 MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Plazo 2: El plazo para la ejecución del contrato será por dos (2) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	**202200552** **202201327**	**Fecha de C.D.P.**	2022 / 01 / 11 2022 / 05 / 25
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	**202202192** **202204602**	**Fecha del R.P.**	2022 / 01 / 17 2022 / 06/ 16
Valor del Contrato	**Contrato Inicial** $ 23.250.000 **Adición 1** $ 9.300.000 **Adición 2** $ **Adición 3** $ **Total** $ 32.550.000		

Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio
2022/01/17	2022/08/16		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

(Relacionar Adiciones y/u Otro sí, Si aplica)

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR ($)	OBSERVACIÓN
202200844	16/06/2022	Dos (2) meses	9.300.000	

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		

			Anticipo		
			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		**$ 23.250.000**
Adición No. 1		**$ 9.300.00**
Adición No. 2		**$**
Adición No. 3		**$**
Valor Total del contrato		**$ 32.550.000**
Porcentaje del Anticipo	**%**	**$**
Porcentaje del Pago anticipado	**%**	**$**
Valor Amortizado del Anticipo		**$**
Valor Ejecutado del Contrato		**$ 23.250.000**
Valor por ejecutar		**$ 9.300.000**
Valor a pagar en el presente Informe		**$ 4.650.000**
No. Factura o Cuenta de Cobro		**05**

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 17 DE MAYO AL 16 DE JUNIO DEL 2022.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	**Producto**
Desarrollar mínimo una visita semanal de asesoría y asistencia técnica en los componentes de vigilancia en salud pública a los municipios del departamento del Atlántico asignados, en cumplimiento de los lineamientos de vigilancia 2022	Se programan visitas de asistencia técnica presencial y/o virtual a los municipios. Se realizo Asistencia técnica presencial en el municipio de Baranoa, Malambo, Galapa, Manatí y Sabanalarga. Y en los municipios que se requiera, en los componentes de vigilancia en salud publica cumpliendo con los lineamientos 2022
Asesorar y acompañar al municipio en la realización de las investigaciones epidemiológicas de campo de eventos priorizados, con el fin de lograr un ajuste de casos en un	Se realiza acompañamiento virtual y telefónico en la guía para elaboración de Investigación Epidemiológica de campo a los

tiempo inferior a 30 días promedio y que se ajuste el 100% de los casos que se notifiquen con residencia del municipio asignado.	municipios que requirieron sobre todo en los casos de Notificación inmediata de Dengue grave Envío de la guía de IEC para su correcto diligenciamiento
Coordinar con las Secretarías de Salud Municipales y el referente del evento la realización de capacitaciones (mínimo una mensual), sobre un grupo de eventos de interés en salud pública, siguiendo lo establecido en los protocolos de vigilancia y los lineamientos 2022.	Se programan las capacitaciones a los 22 municipios del departamento del Atlántico -capacitación Polonuevo CANCELADA por parte del municipio Realización de Pre- y Post Test, Elaboración de Actas con los resultados.
Participar en las actividades organizadas por la Subsecretaría de Salud Pública que requieran laparticipación colectiva	- COVED Mayo 19 /2022 IRA - COVED Junio 15/ 2022 SALUD MENTAL -Capacitación Vigilancia comunitaria INS 18.05.2022 -Curso Chagas FTPE del INS 20.05.2022 -Asistencia a capacitación Monkeypox Viruela Símica INS 27.05.2022 -Socialización Protocolo Malaria INS 2022 08.06.2022
Estar disponible las semanas epidemiológicas que se le asignen de acuerdo con la programación realizada por la Secretaría de Salud – Subsecretaría de Salud Pública.	Disponibilidad 24/7 en el departamento del Atlántico de los eventos de notificación inmediata. Disponibilidad sobre los eventos ETV
Apoyar la respuesta inmediata cuando la situación epidemiológica así lo requiera	Apoyo en la notificación Inmediata de casos de Dengue grave en los 22 municipios del Atlántico
Asesorar al municipio y coordinar con los profesionales municipales de vigilancia en salud publica el ajuste de casos	Realización de ajustes de casos de Dengue todas las semanas y enviados al correo sivigila@atlantico.gov.co
Gestionar que los municipios asignados, cumplan con la notificación inmediata	Lograr de manera oportuna el cumplimiento de la notificación del evento 220 Dengue grave y 580 para el evento Mortalidad por Dengue
Entregar informe mensual que consolide la información de la ejecución del objeto contractual y se evidencie el cumplimiento de éste, de manera cuantitativa y cualitativa.	Se elabora informe de Mayo 17 a 16 Junio de 2022, donde se mencionan las actividades inherentes al contrato actual.
Realiza todas aquellas actividades asignadas por el supervisor del contrato conforme al objeto del contrato.	Todas las actividades asignadas por el supervisor fueron realizadas: -socialización y envío de la guía en la realización de IEC de los casos -Asistencias virtuales y presenciales con los municipios -Seguimiento a compromisos y disponibilidad semanal.

NOTA: Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas
d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

ELOINA GOENAGA quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 **ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)**

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla
01	9428600183	2022/02/01	533.100
02	9431095676	2022/02/25	533,100
03	9432428685	2022/04/04	533,100
04	9433700928	2022/05/16	533.100
05	9435658632	2022/06/06	549,600
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		2.682.000

(La sumatoria total de las planillas debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, a los **16** días del mes de **Junio** de **2022**

FIRMA DEL SUPERVISOR
C.C.:32609770 de Barranquilla

FIRMA DEL CONTRATISTA
C.C. 22463902 de Barranquilla

Barranquilla, 08-02-2022

Señores
SUBSECRETARÍA DE CONTABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Atn, Dr. Edgardo Gómez Barros
Subsecretario de Contabilidad
egomez@atlantico.gov.co

ASUNTO: **UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN (RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021).**

Cordial saludo.

Esta Subsecretaría de Desarrollo Administrativo recibió la circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual el Subsecretario de Contabilidad del Departamento del Atlántico informó lo siguiente:

> *"Por medio de la presente nos permitimos informar que a partir de la fecha el formato de INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR, debe tener firma manuscrita, en caso dado que el supervisor siga con la firma digital debe informar por correo electrónico a este despacho al correo egomez@atlantico.gov.co y cargar con la respectiva cuenta como adjunto al informe (…)".*

Dado lo anterior, me permito comunicarle que esta Subsecretaría de Salud Pública del Departamento del Atlántico, continuará utilizando la firma digital[1] en los informes de gestión de supervisión y/o interventoría hasta el mes de agosto de 2022, para los funcionarios que se relacionen en el listado adjunto al presente oficio.

Atentamente,

ELOINA GOENAGA JIMENEZ
Subsecretaria de Salud Pública del Departamento del Atlántico

Pr: Ricardo Guerra
V°B°: Katherine del P. González M.

[1] **Ley 527 de 1999 - Artículo 28**
*"**ARTICULO 28. ATRIBUTOS JURIDICOS DE UNA FIRMA DIGITAL.** Cuando una firma digital haya sido fijada en un mensaje de datos se presume que el suscriptor de aquella tenía la intención de acreditar ese mensaje de datos y de ser vinculado con el contenido del mismo.*
***PARAGRAFO.** El uso de una firma digital tendrá la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita, si aquélla incorpora los siguientes atributos:*
1. Es única a la persona que la usa.
2. Es susceptible de ser verificada.
3. Está bajo el control exclusivo de la persona que la usa.
4. Está ligada a la información o mensaje, de tal manera que si éstos son cambiados, la firma digital es invalidada.
5. Está conforme a las reglamentaciones adoptadas por el Gobierno Nacional".

UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN

E

Edgardo Efraín Gómez Barros
Mar 08/02/2022 15:33

Para: Eloina del Carmen Goenaga Jimenez

Solicitud atendida.

EDGARDO E. GOMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad
SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBERNACION DEL ATLANTICO